CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGIAS AFINES
Sigla: ACIS
Nit: 860047743 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001898
Fecha de Inscripción: 13 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tesoreria@acis.org.co
Teléfono comercial 1: 6016161407
Teléfono comercial 2: 3214772899
Teléfono comercial 3: 3015530540

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tesoreria@acis.org.co
Teléfono para notificación 1: 6016161407
Teléfono para notificación 2: 3214772899
Teléfono para notificación 3: 3015530540

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001671 del 5 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997 bajo el Número 00002025 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS Sigla ACIS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 334 el 13 de febrero de 1976, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 91 de la Asamblea General del 5 de diciembre de 2017, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el Número 00299352 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ACIS, por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS Sigla ACIS.

Por Acta No. 98 de la Asamblea General del 30 de marzo de 2023, inscrito el 13 de julio de 2023 bajo el Número 00368421 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS Sigla ACIS por el de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGIAS AFINES Sigla ACIS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la Asociación: A. Propender por el desarrollo de la teoría y la práctica de la Ingeniería de sistemas y computación y el área de las tecnologías de la información. B. Promover la utilización de las técnicas de ingeniería de sistemas y computación en la solución de los problemas de las entidades públicas y privadas. C. Establecer y estrechar los lazos de unión entre los miembros y entre estos y los de otras asociaciones con propósitos afines. D. Colaborar en la educación profesional y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Ingeniería de sistemas y computación y el área de conocimiento de las tecnologías de la información. E. Promover la defensa y el establecimiento de normas mínimas de idoneidad para el ejercicio de la profesión de Ingenieros de Sistemas. F. Velar por el cumplimento de las normas de la ética profesional de la Ingeniería de sistemas y computación. G. Defender los derechos profesionales de los ingenieros de sistemas. H. Promover el mejoramiento del nivel técnico de los miembros. I. Procurar el reconocimiento adecuado de la profesión de ingeniero de sistemas tanto en las entidades oficiales como en las privadas. J. Apoyar iniciativas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables al desarrollo sostenible. K. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología. L. Establecer redes de información científica y tecnológica. M. Apoyar la creación, el fomento y la difusión de sistemas de gestión de calidad. N. Promover la disciplina de las tecnologías de información y fortalecer el gremio del talento de las tecnologías de la información. O. Potenciar el Talento Humano de las tecnologías de la información contribuyendo a su formación y actualización profesional. P. Apoyar la aplicación y práctica responsable de las tecnologías de la información. Q. Velar por la formación y aplicación idóneas de las tecnologías de la información en el país. R. Posicionarse como órgano consultivo del gobierno en materia de las tecnologías de la información. S. Facilitar el encuentro de la oferta y la demanda de los profesionales de las tecnologías de la información. T. Hacer vigilancia y control del ejercicio de la profesión afines a las tecnologías de la información. U. En general, fomentar la aplicación apropiada de la Ingeniería de sistemas y computación y las tecnologías de la información en la solución técnica de los problemas del país. V. Convertirse en referente nacional e internacional como agremiación en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temas relacionados con la Ingeniería de sistemas y computación, profesionales afines y las tecnologías de la información. Actividades y servicios. Para el cumplimiento de los objetivos, ACIS podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Adelantar proyectos de investigación científica. B. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas. C. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras. D. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras. E. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. F. Realizar actividad educativa, mediante la celebración permanente de conferencias, seminarios, cursos, congresos, foros, simposios, certificaciones y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología, computación en el área de las tecnologías de la información y en general todo tipo de certámenes científicos o tecnológicos de carácter profesional, ilustrativo, artístico, periodístico o publicitario. G. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones. H. Organizar, patrocinar y acompañar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la agremiación y a sus asociados. I. Apoyar, promover y facilitar la ejecución, el intercambio de experiencias entre organizaciones similares, cuyos propósitos y objetivos se encuentre el crecimiento y fortalecimiento de la ingeniería de sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. J. Desarrollar modelos y mecanismos para la gestión y colocación de empleo e intermediación laboral, como bolsas de empleo, para satisfacer necesidades de trabajo del área de las tecnologías de la información. K. Recibir apoyos o patrocinios que ayuden al crecimiento de la ingeniería de sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. L. Realizar actividades, programas, capacitaciones y actualización profesional. M. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de ACIS. N. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar,

coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares con los que se relacione ACIS, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. O. Instituirse en foro de altos estudios, constituyéndose en centro de investigación, mediante la implementación de la biblioteca, el laboratorio y el Museo de la Informática y la promoción de concursos abiertos que conciten al estudio de la Ingeniería de sistemas y computación y a la creación, invención, diálogo y debate sobre la problemática nacional, los adelantos de la informática y su aporte al desarrollo del país. P. Realizar labores de investigación científica y tecnológica sobre aspectos que consulten las necesidades y condiciones de nuestros recursos humanos y materiales, sobre temas relacionados con las últimas invenciones de la informática en general, de la Ingeniería de Sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. Q. Propiciar la edición de medios de comunicación, publicidad y propaganda que faciliten la presentación, divulgación y ejecución de los planes y programas a desarrollar. R. Dirigir, planear, fomentar y coordinar actividades de extensión educativa, tales como, eventos culturales o pedagógicos, impresión de textos, alquiler de equipos etc., tanto entre los socios, como a nivel más amplio de la comunidad. Parágrafo. En general todas las actividades y servicios que propendan por el desarrollo de la ingeniería de sistemas y las Tecnologías de la información a criterio de la Junta Directiva y acorde con el presupuesto de ACIS. Todas las actividades que desarrollará la entidad en materia de educación serán de tipo informal.

PATRIMONIO

$ 1.124.818.450,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal principal será la Dirección Ejecutiva y los representantes legales suplentes serán el Presidente y Vicepresidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones propias de la Dirección Ejecutiva. A. Participar en las reuniones de la Junta Directiva. B. Ejercer la Personería Jurídica y la representación de la Asociación. C. Velar por el cumplimiento de Estatuto del reglamento y por la buena marcha de la Asociación D. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. E. Supervisar el funcionamiento de las oficinas, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas, así como cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. F. Proponer las políticas administrativas de ACIS, los programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva para aprobación de la Asamblea General. G. Dirigir las relaciones públicas de ACIS, en especial con las organizaciones del sector. H. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de ACIS. I. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. J. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de ACIS, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. K. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. L. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. M. Contratar a los empleados para los diversos cargos dentro de ACIS, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y vigentes. N. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que le correspondan según el reglamento interno de trabajo. O. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de ACIS. P. Tomar las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia con la obligación de dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión siguiente, lo cual se hará constar en el acta respectiva. Q. Remitir a las comisiones para su estudio aquellos asuntos de carácter técnico que sean sometidos o propuestos a la Asociación. R. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea y la Junta Directiva. S. Las demás que se deriven del Estatuto y del Reglamento. T. Las demás que le asignen la Asamblea y la Junta Directiva. Funciones del Presidente (Representante Legal Suplente). Son funciones propias del Presidente. A. Presidir la Junta Directiva. B. Ejercer la Personería Jurídica y la suplencia de la representación de la Asociación. C. Velar por el cumplimiento de Estatuto del reglamento y por la buena marcha de la Asociación D. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. E. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F. Supervisar el funcionamiento de las oficinas, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas, así como cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. G. Proponer las políticas administrativas de ACIS, los programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva para aprobación de la Asamblea General. H. Dirigir las relaciones públicas de ACIS, en especial con las organizaciones del sector. I. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de ACIS. J. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con K. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de ACIS, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. L. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. M. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. N. Contratar a los empleados para los diversos cargos dentro de ACIS, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y vigentes. O. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que le correspondan según el reglamento interno de trabajo. P. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de ACIS. Q. Tomar las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia con la obligación de dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión siguiente, lo cual se hará constar en el acta respectiva. R. Remitir a las comisiones para su estudio aquellos asuntos de carácter técnico que sean sometidos o propuestos

a la Asociación. S. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de la Asamblea y la Junta Directiva. T. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación las candidaturas de miembros honorarios. U. Las demás que se deriven del Estatuto y del Reglamento. V. Las demás que le asignen la Asamblea y la Junta Directiva. Funciones del Vicepresidente (Representante Legal Suplente). Son funciones propias del Vicepresidente. A. Presidir la Junta Directiva en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente asumiendo las funciones propias de este cargo. B. Ejercer la Personería Jurídica y la suplencia de la representación de la Asociación. C. Velar por el cumplimiento de Estatuto del reglamento y por la buena marcha de la Asociación D. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. E. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de ACIS, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. G. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. H. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de la Asamblea y la Junta Directiva. I. Las demás que se deriven del Estatuto y del Reglamento. J. Las demás que le asignen la Asamblea y la Junta Directiva. Parágrafo 1: Las funciones del Presidente (Representante Legal Suplente) que hacen relación a la ejecución de las actividades de ACIS, las desempeñará éste por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 742 del 5 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024 con el No. 00385916 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Carlos Andres Cuesta	C.C. No. 73181052

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Yepes

Por Acta No. 736 del 24 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 00370922 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Beatriz Eugenia Caicedo Rioja	C.C. No. 31155801

Por Acta No. 99 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 00379569 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ricardo Munevar Molano	C.C. No. 79340568

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 99 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 00379568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ricardo Munevar Molano	C.C. No. 79340568
Miembro Junta Directiva	Edgar Jose Ruiz Dorantes	C.C. No. 19291389
Miembro Junta Directiva	Carlos Enrique Niño Barragan	C.C. No. 7220117
Miembro Junta	Camilo Eduardo	C.C. No. 19354433

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Rodriguez Acosta	
Miembro Junta Directiva	Carlos Andres Cuesta Yepes	C.C. No. 73181052
Miembro Junta Directiva	Ivan Mauricio Rey Salazar	C.C. No. 80768446
Miembro Junta Directiva	Hilda Cristina Chaparro Lopez	C.C. No. 39777100

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 97 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 00368420 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Cecilia Cubillos Moyano	C.C. No. 41522703 T.P. No. 5115-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Cristina Cruz Ramos	C.C. No. 52106378 T.P. No. 190973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 8 de mayo de 2013 de la Asamblea General	00224449 del 10 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 91 del 5 de diciembre de 2017 de la Asamblea General	00299352 del 22 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 98 del 30 de marzo de	00368421 del 13 de julio de

2023 de la Asamblea General	2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 509.890.142
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 19:00:41
Recibo No. AA26106762
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26106762E7376

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

